Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-5891-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Odontología de los nueve (9) CAPS de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 121 obra Orden de Compra N° 88/23 suscripta por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 03, 04, 09, 10, 11, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60 y 61.

Que en orden 108 obra nota, enviada por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la rescisión total del renglón N° 11, de la Orden de Compra mencionada ut supra.

Que en orden 112 obra intervención del área requirente de la Contratación Directa N° 29/23 – 525 mediante la cual informan la anuencia de la rescisión.

Que en orden 114 obra Dictamen D.G.A.J.S.-MS N° 145/2023, mediante el cual se indica que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 131/23, respecto al renglón N° 11, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total del renglón N° 11, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 94.920,00), correspondientes a la Orden de Compra N° 131/23, emitida a favor de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 001234 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]
M[illegible]UD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION JEFE DIVISIÓN COMPRAS
TRANSFERENCIAS INTERNAS
07/07/2023 13:11